

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ 9 DE JUNIO DE 1927

NÚMERO 5123

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretaría de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59, No. 41.

Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

RICARDO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norie, No. 19.

Subsecretaría de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 79, No. 5.

Secretaría de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, No. 17, de la Instrucción Pública.—Casa particular: Avenida Norie, No. 24.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard Repón, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 16, de 23 de Mayo de 1927..... 17349

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 43 de 1927, de 3 de Julio, por el cual se hacen dos nombramientos en las escuelas primarias..... 17349

Decreto número 47 de 1927, de 7 de Junio, por el cual se archiva copia al personal de los Almacenes Oficiales de Depósito..... 17349

SECCION PRIMERA

Resolución número 103 de 11 de Mayo de 1927..... 17349

Resolución número 104, de 1 de Junio de 1927..... 17349

SECCION SEGUNDA

Resolución número 97, de 3 de Junio de 1927..... 17350

Resolución número 98, de 3 de Junio de 1927..... 17350

Resolución número 99, de 7 de Junio de 1927..... 17350

Resolución número 100, de 7 de Junio de 1927..... 17350

SECRETARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Decreto número 44 de 1927, de 7 de Mayo, por el cual se hacen dos nombramientos en las escuelas primarias..... 17350

Decreto número 51 de 1927, de 7 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento de Profesor en el Instituto Nacional..... 17350

Decreto número 52 de 1927, de 11 de Mayo, por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Pública..... 17350

Decreto número 45 de 1927, de 12 de Mayo, por el cual se dictan disposiciones en el ramo de Instrucción Pública..... 17350

Decreto número 46 de 1927, de 12 de Mayo, por el cual se hacen varios nombramientos de Profesores en la Escuela Normal de Instrucción Pública..... 17350

Decreto número 48 de 1927, de 12 de Mayo, por el cual se nombra Secretario de la Inspección General de Hacienda y Tesoro..... 17350

Decreto número 49 de 1927, de 12 de Mayo, por el cual se nombra el personal docente de la Escuela Normal Rural de Azuero..... 17351

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 10, de 10 de Junio de 1927..... 17351

Artículos Oficiales..... 17351

Edictos..... 17351

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 46.—Panamá, 23 de Mayo de 1927.

Visto el cable del Cónsul de Panamá en Stockholm en el cual transmite los deseos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, de que se cancelen las Letras Patentes que acreditan al señor Sture Rosenberg en el carácter de Vicecónsul ad-honorem de Panamá en Malmoe, Suecia, y teniendo en cuenta las razones en que se basa esa solicitud,

SE RESUELVE:

Cancelar las Letras Patentes que acreditan al señor Sture Rosenberg, en el carácter de Vicecónsul ad-honorem de Panamá en Malmoe, Suecia.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

RICARDO A. MORALES.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 43 DE 1927

(DE 3 DE JUNIO)

por el cual se dictan disposiciones en materia de nombramientos y se otorga el reconocimiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Luis Farías, para el cargo de Sub-Administrador del Monte de Piedad Nacional, y nómbrase en su reemplazo al señor Daniel Prudero Barrera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 47 DE 1927

(DE 7 DE JUNIO)

por el cual se dictan disposiciones en materia de nombramientos y se otorga el reconocimiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase el primero de Julio próximo, los salidos del personal de los Almacenes Oficiales de Depósito, serán los siguientes:

El del Inspector General, B. 275.00 mensuales.

El de los Administradores de cada Depósito, B. 250.00 mensuales.

El de los Ayudantes, Contables, B. 125.00 mensuales y el del Contable de la Inspección General, B. 100.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días de mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 107

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 107.—Panamá, Mayo 24 de 1927.

En memoriales de fechas 25 y 29 de Abril último, solicitan los fabricantes de licor de esta ciudad, que se reforme y aclare el Decreto número 24 de 12 de ese mismo mes, por el cual se dictan algunas medidas relacionadas con las fábricas de licor.

Este Decreto ha demandado haber servido las observaciones que al Decreto citado le hacen los memoriales, ha llegado a las conclusiones siguientes:

El Gobierno no tiene escuela técnica en que los hijos de los fabricantes de licor puedan recibir la educación necesaria para que puedan ejercer el oficio de fabricantes de licor, por lo que se dicta el presente Decreto, por el cual se crea una escuela técnica para los hijos de los fabricantes de licor, en la cual se enseñará el oficio de fabricantes de licor, y se dictan las disposiciones necesarias para su funcionamiento.

2º. Ciertamente que el presente Decreto, al crear una escuela técnica para los hijos de los fabricantes de licor, en la cual se enseñará el oficio de fabricantes de licor, y se dictan las disposiciones necesarias para su funcionamiento, es en beneficio de los fabricantes de licor, y en beneficio de la industria de licor de esta ciudad, por lo que se dicta el presente Decreto, por el cual se crea una escuela técnica para los hijos de los fabricantes de licor, en la cual se enseñará el oficio de fabricantes de licor, y se dictan las disposiciones necesarias para su funcionamiento.

3º. Respecto de la obligación que hacen los fabricantes de licor de pagar el impuesto de licor, sobre el gajo por cuenta de ellos de las contribuciones necesarias del artículo o materia que se adopte para imponer o hacer difícil el trazo de los timbres, nada más justo que el pago por parte de los fabricantes de licor, que se cobra en los artículos o materia, y el impuesto de nuevo impuesto o

gravamen, es tanto como calificar también de gravamen el costo de las etiquetas, con los que se usan para cerrar las botellas y el costo del alquiler del local, han sido porque las disposiciones reglamentarias del Impuesto de Licores, obligan al fabricante a mantener locales en determinadas condiciones y a ponerle etiquetas a las botellas de los licor que fabrican. De la misma manera, las disposiciones reglamentarias, ahora, exigen que los timbres deben ser colocados y tratados de cierta manera y que la materia que se emplea para ello deberá ser suministrada por el fabricante, y

4º. La aclaración que los memorialistas desean se los haga de que si en las oficinas de las fábricas que necesariamente se encuentran en el mismo edificio donde éstas funcionan, se puede trabajar o no en horas distintas de las señaladas en el Decreto citado, es del caso advertirle a los memorialistas que en concepto de este Despacho debe entenderse, que si la oficina de una fábrica de licor, funciona en la misma fábrica, dicha oficina debe cerrarse y abrirse junto con la fábrica, y que si algún fabricante desea tener oficina separada, dicha separación debe ser absoluta, es decir, estar completamente desligada de la fábrica, tanto para entrar a ella como para comunicarse con la misma.

En cuanto a los demás puntos tratados, este Despacho mantiene en lo absoluto las disposiciones del Decreto de que se viene haciendo referencia.

Regístrese y notifíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 110

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 110.—Panamá, Junio 2 de 1927.

RESUELTO:

Aprobase en todas sus partes la siguiente Resolución:

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General del Impuesto de Licores. Resolución número 191.—Panamá, 28 de Mayo de 1927.

Habiendo actuado en telegrama del día 11 de ese mes, el señor A. Calde de Dávila, Sr. Francisco al Inspector de Licor, en Santiago de Veraguas, que por el cambio que conduce de la población de San Francisco al cañero de Veraguas, encuentra varias piezas de un aserradero, el Inspector del cañero, se trasladó inmediatamente al lugar, con el fin de practicar las gestiones y diligencias necesarias para el traslado de las piezas en referida, según alambiguo había funcionado cuando fuere por algún lugar de ese distrito, y que o quienes fueran los responsables o fundadores del aserradero referido, y como lo acordado no he podido poner en claro fraude o fraude en alguna.

SE RESUELVE:

Decomponer las piezas del alambiguo de que se hace mérito y remitirlas al Museo Nacional, y archivar el expediente que vino a este Despacho con número 357 de fecha 24 de los corrientes.

Regístrese y devuélvase el expediente a la oficina de su origen.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 89

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 89.—Panamá, junio 3 de 1927.

Por medio del memorial presentado en esta Despacho el señor Anastasio Ruiz Z., lo siguiente:

“Agradezco a U.S. la suma resolución de la materia concerniente a un donante para cubrir una obligación contraída en un pasado, ya extinguida, y así quedará pago de fin mero de que tanto el artículo 2º de la ley 21 de 1925;

SE RESUELVE:

La petición concedida a un donante para cubrir una obligación contraída en un pasado, extinguida, y así quedará pago de fin mero de que tanto el artículo 2º de la ley 21 de 1925;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 90

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 90.—Panamá, junio 3 de 1927.

RESUELTO:

Acéptase, a contar del 1º de julio próximo, la renuncia que el cargo de Superintendente General del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, ha presentado a este Despacho el señor Alberto Vallarino, y dándose las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 91

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 91.—Panamá, junio 7 de 1927.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del cargo de Inspector de Mercados, ha presentado a este Despacho el señor Clemente Rodríguez H., y dándose las gracias por sus servicios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 92

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 92.—Panamá, junio 7 de 1927.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de la Administración General del Ingreso de Luceros, ha presentado a este Despacho el señor Juan Bernal A., y dándose las gracias por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 51 DE 1927

(DE 7 DE MAYO)

Por el cual se hacen los nombramientos en las escuelas primarias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor S. Bogal, Profesor de Depositos en el Instituto Nacional.

Artículo 2º. Nómbrase al señor S. Bogal, Profesor de Depositos en el Instituto Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 61 DE 1927

(DE 7 DE MAYO)

Por el cual se hacen los nombramientos de Profesores en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor S. Bogal, Profesor de Depositos en el Instituto Nacional.

Dado en Panamá, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 62 DE 1927

(DE 11 DE MAYO)

Por el cual se hacen varias disposiciones en el ramo de Instrucción Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágase los siguientes nombramientos y promociones en el personal docente de las escuelas primarias, así:

DISTRITO ESCOLAR DE AGUADULCE

Nómbrados: Ida M. Calvo, Heredia Ramos, Silvia Rojas, Lucinda Vallarino, José Ángel Castro, Laura Castillo, Mercedes Acuña, Matilde Matos, Cecilia Guardia.

Promovidos: Rita Tabón, Arcelia Jurado, Ida de León, Bertha Guevara, Natividad Parí, Joveth Blas, Lucinda, Guadalupe Cervantes, Angélica León, Josefina Viquez de Urzúa, Josefina Moreno, Ana Bernal, Bertha Guevara, Juan B. Bernal.

DISTRITO ESCOLAR DE ANTON

Nómbrados: Jesús Grimaldo, Abelardo Sastre, Natalia Aguilar, Guillermina Tuñón, Hersilia Guevara, Elton Romero de Viter, Adela Guevara, Pablo Antonio González, Evangelina Torres, Ida María Guevara, Matilde Viquez, Teresa A. Sánchez.

Promovidos: María Teresa Mosquera, Benita Choe, Ana María Guevara, Lidia M. Arriaga, Elisa Sandoval, Filomena Tejeda, Teresa M. de Cedeño, Francisco Castellón, Arnaldo Higuera, Isabel M. Chamsaur, Félix Urdilla, Antonia Alaro.

DISTRITO ESCOLAR DE BOCAS DEL TORO

Promovidos: Heliodora Moreno, Modesta Escartín.

DISTRITO ESCOLAR DE COLON

Nómbrados: Clementina Suárez.

Promovidos: Luz María Urdilla.

DISTRITO ESCOLAR DE CHIRIQUÍ

Nómbrados: Lidia Montoya, Evaristo Iglesias, Arcenia (Mrs.) Sordo Castro, Erasmo Padilla, Angélica Cedeño.

Promovidos: Camila Cedeño, Lidia Sandoval, Manuel S. Salvo, Juan B. Quintero, Margarita Correa.

DISTRITO ESCOLAR DE LA CAPITAL

Nómbrados: Amalia Lasso, Christian Alvarado, Efraín Fargues, Abelardo Alvarado, Lidia Tabón, Angélica Medina, Teresa A. de Salazar, Onofre R. de Arana, Gertrudis Chacón, Ana B. Barrios, Ana Alvarado, Arcángela Padilla, Arcángela García de Buelas, Domitila Pineda.

Promovidos: Juan Rivera Z., Ana R. de Trovín, Mercedes Arregles, Antonia Pineda, María Latorre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a once de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 63 DE 1927

(DE 12 DE MAYO)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Maestra de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárese insubsistente el nombramiento hecho en la señora Raquel M. Rodríguez para Maestra de la Escuela Mixta de Tinajas, en el Distrito Escolar de David, de conformidad con lo que dispone el artículo 14 de la Codificación Escolar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a doce de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 64 DE 1927

(DE 15 DE MAYO)

Por el cual se hacen varios nombramientos de Profesores de la Escuela Normal de Institutoras y en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor Abelardo de la Lanza, Profesor de Historia en la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 2º. Nómbrase a la señora Manuela G. de Espinosa, Profesora de Economía Doméstica en la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 3º. Nómbrase al señor Manuel de I. Pereira I., Profesor de Geografía del Instituto Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 65 DE 1927

(DE 16 DE MAYO)

Por el cual se nombran Secretarios de la Inspección General de Escuelas e Inspectores de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de Santiago, Darién y La Chorrera.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor Manuel de J. Pereira I., Secretario de la Inspección General de Enseñanza.

Artículo 2º. Nómbrase al señor Baltazar Isaías, Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Santiago.

Artículo 3º. Nómbrase al señor Luis

Promovidos: Samuel Cornejo, José B. Alvarado, Jesús María Medina, Teresa, Filiberto, Dolina M. Quintero, Adolfo Ramírez.

DISTRITO ESCOLAR DE TABOGA

Nómbrados: Juan J. Ardines, Isidora Núñez, Lidia Núñez, Lidia Acuña, Mariana A. de Morán, Petra Franco, Indolita Maldonado.

Promovidos: Juan Rivera Z., Ana R. de Trovín, Mercedes Arregles, Antonia Pineda, María Latorre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a once de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 66 DE 1927

(DE 12 DE MAYO)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Maestra de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárese insubsistente el nombramiento hecho en la señora Raquel M. Rodríguez para Maestra de la Escuela Mixta de Tinajas, en el Distrito Escolar de David, de conformidad con lo que dispone el artículo 14 de la Codificación Escolar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a doce de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 67 DE 1927

(DE 15 DE MAYO)

Por el cual se hacen varios nombramientos de Profesores de la Escuela Normal de Institutoras y en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor Abelardo de la Lanza, Profesor de Historia en la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 2º. Nómbrase a la señora Manuela G. de Espinosa, Profesora de Economía Doméstica en la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 3º. Nómbrase al señor Manuel de I. Pereira I., Profesor de Geografía del Instituto Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 68 DE 1927

(DE 16 DE MAYO)

Por el cual se nombran Secretarios de la Inspección General de Escuelas e Inspectores de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de Santiago, Darién y La Chorrera.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor Manuel de J. Pereira I., Secretario de la Inspección General de Enseñanza.

Artículo 2º. Nómbrase al señor Baltazar Isaías, Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Santiago.

Artículo 3º. Nómbrase al señor Luis

Ha Sau.

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con esta solicitud, se fije el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal del Distrito, para que se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días hábiles y en caso de no haberse presentado por el artículo 1001 de la Ley 20 de 1925. Fijado en esta Administración de Tierras, hoy treinta y uno de Mayo del año noventa y siete y siete a los diez de la mañana.

El Administrador de Tierras,

V. E. LÓPEZ.

El Secretario,

Carlos de la Espinella.

3 vs 2

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan José Ortiz, ha solicitado de este Despacho el título gratuito de un lote de terreno por medio del siguiente memorial:

«Señor Administrador de Tierras:

Presenta.

Yo, Juan José Ortiz, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, agricultor y jefe de familia, solicito de Ud. con el mayor respeto se sirva expedirme título gratuito de una propiedad de un lote de terreno de nueve hectáreas e noventa mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados de superficie, ubicado en el Corregimiento de «El Pedregal» jurisdicción de este Distrito, en el sitio denominado «El Ochozaco» entre estas linderos: Norte, terreno libre; Sur y Oeste, Rio de la Nena; y Este, cerco de Tomás González.

El terreno cuyo título solicito por sujeción a la Nación, no es de los que la ley clasifica como inajudicables, en su interior no se conocen minas, ni reservas de construcción ni de tinte, ni reservas saladas ni yacimientos de ningún género; está completamente libre e ilimitado con su adjudicación no se perjudica a terceros, todo lo cual compruebo con la documentación que adjunto. Acompaño en doble ejemplar el plano del terreno y el Informe del Agrimensor Santos que valió a mensura.

Las Tablas, Mayo 18 de 1927.

Excedo por Juan José Ortiz que no me firma.

J. M. Estrelos.

Dando cumplimiento a lo prescrito por el Artículo 61 de la Ley 20 de 1925, se fija el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito de Caobabo.

El Administrador de Tierras,

AGUSTIN DEFREREA.

El Secretario de Tierras,

D. Palmino

3 vs. 2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Caobabo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Valdez vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca ceniza de segunda talla, marcada a fuego así:

En la pulpa del lado izquierdo

En el espinazo y en la pulpa del lado derecho *RS*, la cual ha sido denunciada ante esta Alcaldía por el señor José Rosario Pérez, por encontrarse vagando, y como quiera hace mucho tiempo por el lugar de Manjara y no conocerse dueño.

Y para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente

a hacerlo valer, se fija por el término de treinta días este aviso de conformidad con el artículo 1001 del Código Administrativo, y se publica por el mismo tiempo en la GACETA OFICIAL.

Caobabo, Mayo 25 de 1927.

El Alcalde,

DEMESTRO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Fabio Pino.

30 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Rodríguez, se encuentra depositada una pata de color AMARILLO, como de tres años de edad, sin marca.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Manuel Rodríguez por estar vagando por los Llanos de Chiricha, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de cuatro meses y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días y corra el mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término será rematada en subasta pública, si nadie se presenta a reclamarla, y para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto hoy a los tres de Mayo de mil noventa y siete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araña Jr.

30 vs.—1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Castillo se encuentra depositada una novilla de color negro manchado falda blanca, de los cascos de esta blanca, del centro de la cría blanca, cachiconga, oreja, como de diez años de edad y marcada a fuego así:

(O-G)

Dicho animal fue denunciado por el señor Tomás Castillo, por encontrarse vagando por el barrio de Boquerón Viejo, hace más de seis meses, sin que se conozca dueño.

Para que sirva de formal notificación a toda persona que se crea con derecho al semoviente descrito, de conformidad con los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los días corridos de esta publicación, durante 30 días corridos desde la fecha, y se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Si vencidos los 30 días de término, no se presentare persona alguna a reclamarlo, será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Boquerón, Mayo 7 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

30 vs.—12

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualea, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Parron, se encuentra depositado un caballo de color negro, marcado con los caracteres S-S-G-H en el pecho izquierdo y en la pata respectivamente. Dicho animal ha sido presentado a este Despacho por el señor Modesto Parron, por haberlo encontrado pastando en las tabanicas de Gualea, por el espacio de dos años. Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer, se fija el presente edicto, por el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo, para que si se rematara por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL. Vencido el término señalado por la ley, sin que se presente reclamo alguno, el señor Tesorero lo rematará en pública subasta.

Gualea, 3 de Mayo de 1927.

El Alcalde del Distrito,

L. ESQUIVEL.

El Secretario,

Julio J. Samudio.

30 vs.—15

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Acahual, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Calixto Atencio, de esta naturaleza y vagando, se encuentra depositado un caballo colorado como de seis años de edad, marcado a fuego así:

B T V

Este semoviente se encuentra depositado como bien vacante por el depositario por encontrarse hace quince días haciendo daños en sus sembrados situados en Los Limones de este municipio.

El suscrito en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1001 del Código Administrativo fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para la publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere con derecho a dicho animal, lo haga valer en el término fijado y de lo contrario se procederá a su remate en subasta pública.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. M. Cordero.

30 vs.—10

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Chale Chong de este vecindario se encuentra depositado un toro de color negro, marcado a fuego así: en la arca derecha B en el costillar derecho IA en el costillar izquierdo A en la aguja JC y en la pulpa JC. Dicho animal fue denunciado por el señor Martín Fernández el cual manifiesta que se encuentra pastando hace más de seis meses en el caserio de la Bermeja haciendo daños en las sembradas de los vecinos de dicho caserio.

Y para todo el que se crea con derecho al referido semoviente se presente a reclamarlo en el término de treinta días 30 corridos desde esta fecha, vencido este término será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de conformidad con la Ley.

En cumplimiento de los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo se fija en lugar visible de este Despacho, y copia de él se envía al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL.

La Pintada, Abril 22 de 1927.

El Alcalde,

Tomás CARLIER.

El Secretario,

F. Arcecano R.

30 vs.—18

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo Benavides, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito se encuentra depositada una vaca de color amarillo marcada a fuego así: X. R. R. el primero en el anca, el segundo en el lomo de aguja y el último en la pata; todos en el lado izquierdo; dicho animal ha sido denunciado por el señor Domingo Benavides como bien vacante la que pastaba en el barrio de este pueblo hace mucho tiempo, y hace pocos días se ha introducido dentro de su propiedad.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su artículo 1001 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para el que se considera como dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no ser procedido al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Boquerón, Abril 17 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—18

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Dionisio Bernal, se encuentra depositada una vaca colorada, muy rechoncha, de color negro, marcada a fuego así: en la arca derecha B en el costillar derecho IA en el costillar izquierdo A en la aguja JC y en la pulpa JC. Dicho animal fue denunciado por el señor Martín Fernández el cual manifiesta que se encuentra pastando hace más de seis meses en el caserio de la Bermeja haciendo daños en las sembradas de los vecinos de dicho caserio.

«W. ME»

Por tanto, para que sirva de formal notificación a todo el que se crea con derecho sobre el animal vacante, se fija el presente aviso en los lugares mas públicos de la población por un lapso de treinta días; además, se envía copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término estipulado no se presentare nadie a reclamar el animal auido, se procederá a rematarlo en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Cafazas, Abril 21 de 1927.

El Alcalde,

M. ARROCHA GRABILL.

El Secretario,

Demetrio Diaz.

30 vs.—18